

MATTHIAS NIEDOBITEK (hrgs.): *Europarecht. Grundlagen und Politiken der Union. 2ª ed.*, Berlín, De Gruyter, 2019, 2018 págs.

El estudio del derecho de la Unión Europea ha alcanzado hoy tal complejidad que se hace prácticamente imposible ofrecer un estudio en profundidad que sea asimismo accesible en formato «manual». Este es el mayor punto fuerte de la obra objeto de recensión: en un único libro, el lector encuentra una colección de ensayos que, sin caer en la superficialidad, abordan los principales y grandes temas de derecho y políticas de la Unión. Eso sí, con un nada desdeñable número de páginas susceptible de ser confundido con el año de edición. Quizás una menor «manejabilidad» dada la extensión del volumen es el precio que hay que pagar por poder contar con una obra única de carácter completo, seguramente una de las razones que ha llevado al editor a abandonar la estructura de la primera edición (que dedicaba un volumen a cada una de sus partes).

Este manual «a la alemana» se encuentra así a caballo entre un manual propiamente dicho y los minuciosos y detallados comentarios «artículo por artículo» tan apreciados y útiles para los más avanzados conocedores del derecho de la Unión Europea. Lejos de tratarse de un manual al uso, las más de dos mil páginas de este libro abordan de manera sistemática los grandes temas generales e institucionales del derecho de la Unión Europea, así como la (casi) totalidad de las políticas de la Unión.

El libro se divide en dos partes: la primera destinada a los fundamentos de la Unión, y la segunda, a sus políticas. La primera parte abre con un capítulo firmado por el editor del libro, el Prof. Niedobitek, dedicado a los fundamentos de la integración en los Tratados, la estructura jurídica y las instituciones de la Unión. El capítulo 2, por el Dr. Lehner, trata de la actual problemática de la membresía en la Unión, con un examen del significado, fundamentos y la «terminación» de la misma. Los valores de la Unión son examinados por el Prof. Sommermann en el tercer capítulo, que es seguido por el capítulo del Prof. Kugelmann sobre los derechos fundamentales de la Unión. El Prof. Weiß analiza en el capítulo 5 la relación entre el derecho de la Unión y el derecho nacional, y la Prof. Härtel aborda en el capítulo 6 la cuestión competencial. El sistema de actos de la Unión es el objeto del capítulo 7, por el Prof. Magiera; la cuestión de la ejecución e implementación es examinada en el capítulo 8 por el Prof. Schroeder; el capítulo 9 se destina al examen de la constitución financiera de la Unión, por el Prof. Storr. Dos capítulos enfocados en dinámicas normativas particulares cierran la primera parte: el capítulo 10 dedicado por el Prof. Obwexer a la cooperación reforzada, y el capítulo 11, por el Prof. Gruber, se destina al análisis de las particularidades metodológicas del derecho de la Unión (capítulo que, a pesar de su

intrigante título, está fundamentalmente destinado al Tribunal de Justicia y a su metodología jurisprudencial).

La segunda parte del manual cubre la casi totalidad de las «políticas europeas», siguiendo el esquema del Tratado de Funcionamiento de la UE: la no discriminación y la ciudadanía de la Unión (capítulo 12, por el Prof. Hilpold); el mercado interior, armonización y las libertades fundamentales (capítulo 13, por el Prof. Blanke y por Böttner); la regulación de la competencia (capítulo 14, por la Dra. Jungheim-Hertwig y por el Prof. Weiß); la política económica y monetaria (capítulo 15, por el Prof. Gramlich); la política de cohesión (capítulo 6, por el Prof. Rossi); la política común de agricultura y pesca (capítulo 17 por el Prof. Martínez); la política social (capítulo 18 por la Prof. Davy); la política medioambiental (capítulo 19, por la Prof. Epiney); la política de formación, cultura, investigación y desarrollo tecnológico (por la Prof. von der Decken); el área de libertad, seguridad y justicia (por el Prof. Pache); y la acción exterior de la Unión (capítulo 22 por el Prof. Cremer).

La sistematicidad, una de las grandes ventajas de los manuales y comentarios en alemán, es también predicable de esta obra, no solo a nivel de contenidos, sino también a nivel de su organización y anexos.

Desde el punto de vista de la estructura de la obra, sorprende la situación de la no discriminación y la ciudadanía de la Unión en la segunda parte del libro, destinada a las «políticas», ya que ambos temas, siguiendo también la estructura del TFUE, suelen ser consideradas entre los elementos fundamentales de la integración y no tanto como políticas sectoriales. Tres particularidades merecen ser adicionalmente puestas de relieve. La primera se refiere a los contenidos. A pesar de que es perfectamente entendible que no sea del todo posible cubrir todas las políticas de la Unión (quedan fuera, por ejemplo, la política de transportes), es sorprendente el hecho de que la cooperación judicial en materia penal, la cooperación judicial en materia civil y las políticas de asilo, inmigración y fronteras quedan englobadas en un solo capítulo a pesar de su muy distinto contenido y dinámicas normativas. Igualmente, sorprende que no se incluya entre los capítulos destinados a las distintas políticas de la Unión capítulos separados destinados a la política comercial común, y a la Política Exterior y de Seguridad Común, quedando ambos englobados conjuntamente en un único capítulo final destinado a la acción exterior de la Unión. La segunda particularidad, a nivel metodológico, es que el libro apenas se nutre de literatura en otras lenguas más allá de la alemana: salvo algunas muy contadas excepciones en lengua inglesa, las útiles secciones de referencias por temas apenas incluye algunas de las grandes obras de referencia en otras lenguas. La tercera particularidad puede quizás ser fruto

de la casualidad. No obstante, no deja de sorprender que, entre los veinticuatro distinguidos autores del libro, figuren únicamente cinco mujeres.

En conclusión, se trata de una útil obra de referencia, que bien merecería estar en las listas de lectura de los programas de derecho de la Unión Europea —obviada la barrera del idioma— por su carácter completo y por su adecuado equilibrio entre profundidad y accesibilidad de contenidos.

*Sara Iglesias Sánchez*

Letrada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea